



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA  
**coyoacán**  
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE GOBIERNO  
SUBDIRECCIÓN DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA  
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

CDMX, Coyoacán a 04 de mayo de 2026  
ALC/DGJG/DG/SMVP/JUDREP/148/2026

**ASUNTO: Respuesta a solicitud.**

**C. CLAUDIA VELÁZQUEZ PÉREZ**  
"PRO-VIVIENDA CUARTO CONSTITUCIONAL, A.C."  
CALLE CERRADA TAXQUEÑA No. 7,  
COLONIA SAN FRANCISCO CULHUACÁN  
ALCALDÍA COYOACÁN, CDMX  
**P R E S E N T E**

Con relación al oficio ALC/DGJG/SCS/0729/2026 de fecha 04 de mayo 2026, signado por el Subdirector de Control y Seguimiento de Jurídica y de Gobierno, C. Saúl Rodríguez Cabello, mediante el cual solicita se atienda volante de turno COY/1377/2022, DGGAJ/1546/2022 respecto a la solicitud:

*"...remito el escrito de la C. Claudia Velázquez Pérez, Representante de "Pro-Vivienda Cuarto Constitucional, A.C.", mediante el cual informa en relación al proyecto de vivienda ubicado En calle Cerrada Taxqueña No. 7, Colonia San Francisco Culhuacán, el cual se encuentra Fideicomitido Al Instituto de Vivienda de la Ciudad De México, el antecedente de dicho predio es de "oposición vecinal", ya que en abril de 2013 cuando la empresa constructora comenzó a trabajar, los vecinos se opusieron y colocaron una reja impidiendo la entrada y salida de los camiones de la empresa. En el año 2015 los vecinos opositores que ya habían invadido el predio fueron puestos a disposición de la P.G.J. CDMX., La nueva empresa constructora fue impedida nuevamente para ingresar a la calle. Por lo que anterior se solicitó intervención definitiva ante dicha situación, así como la indicación para las reuniones con las áreas correspondientes.*

*En atención a lo anterior, y considerando las facultades de la Alcaldía, se solicita atentamente que esta Unidad Departamental de Recuperación Del Espacio Público, en el ámbito de sus atribuciones, valore y determine las acciones legales o administrativas procedentes, a efecto de atender integralmente la petición ciudadana y dar continuidad al expediente en mención." (sic)*

Al respecto informo a usted, que personal operativo adscrito a esta Unidad Departamental de Recuperación del Espacio Público, realizó el recorrido de inspección ocular a efecto de constatar la denuncia ciudadana, encontrando que la reja en comento se encuentra abierta, sin que obstruya o restringen la libre circulación peatonal y vehicular en el domicilio señalado. Se anexa evidencia fotográfica.

Cabe mencionar que, dentro de la competencia, facultades y atribuciones de esta área, solo es el retiro de objetos (muebles) u obstáculos que obstruyen y/o restringen la libre circulación





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA  
**COYOACÁN**  
¡ESTÁ CONTIGO!

**ALCALDÍA COYOACÁN**  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE GOBIERNO  
SUBDIRECCIÓN DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA  
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

peatonal y vehicular en el bien de dominio público. No se cuenta con facultades para mediar, sancionar, ni de verificación administrativa relacionadas con el uso del espacio público, construcciones o bloqueos que pudieran generar afectaciones en la vía pública. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el Manual Administrativo con número de registro MA-32/071022-COY-1239C6D disponible en la página de la Alcaldía para su consulta.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL**  
**DE RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO**

  
**OSCAR MAURICIO LORENZO MORENO**

C.c.p. Lic. Ameliah M. González Rocha. – Coordinadora de Procesamiento de la Información y Control de Gestión. COY/1377/2022 Folio:2578  
Lic. Roberto Sánchez Lazo Pérez.- Director General de Jurídico y Gobierno. DGGAJ/1546/2022  
C. Saúl Rodríguez Cabello.-Subdirector de Control y Seguimiento Jurídica y de Gobierno ALC/DGJG/SCS/0729/2026  
Luis Manuel Serio Ordoñez- Director de Gobierno- Para su conocimiento  
Lic. Oscar Ortega Espinosa- Subdirector de Mercados y Vía Pública- Para su conocimiento

JUDREP/240/2026

OMLM/ler

Av. Río Churubusco número 98, Planta Baja  
Col. San Diego Churubusco, C.P.04210,  
Alcaldía de Coyoacán, CDMX



**2026**  
año de  
**Margarita**  
**Maza**



**2026**  
AÑO MUNDIALISTA



